

ACTA DE INSPECCION

_____, funcionario de la CARM y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de marzo de dos mil veinticinco en el complejo industrial de la empresa SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA, NIF _____ sito en Ctra. _____, La Aljorra, Cartagena, Murcia. Correo electrónico _____ para aviso de notificaciones _____

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva de la planta denominada _____ ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de proceso cuya última autorización de modificación (MO-3), fue concedida por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 10 de abril de 2024. Se encuentra en trámite un cambio de denominación social.

Que la Inspección fue recibida y atendida por _____ supervisora de la instalación, que aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica. También colaboró con la inspección _____ operador. Asimismo indicaron los presentes que el representante ante la Administración es _____, Ingeniero de Permisos y Cumplimientos.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La planta en la que se encuentra la instalación radiactiva continúa en situación de cese de actividad sin producción alguna, desde octubre de 2020, por falta de demanda, habiéndose vaciado de productos químicos el interior de tuberías, recipientes, etc. y rellenado con gas nitrógeno para inertización y conservación, denominándose como “preservación” a este estado, aunque se ha continuado realizando el mantenimiento habitual, según la representante. El colimador de las fuentes se encuentra en posición de cierre. Este hecho de parada quedó reflejado en el informe anual correspondiente, según también indica la representante.
- En la instalación radiactiva tampoco ha habido modificaciones en relación a las visitas anteriores, encontrándose instalados en la planta equipos con fuentes radiactivas, de las que son de alta actividad, de . Los equipos con sus fuentes se encuentran dentro de cajones de acero inoxidable para protección frente al fuego y los golpes, provistos de y de identificación externa del equipo. Todas las fuentes están señalizadas y de acuerdo con la autorización en vigor.
- La representante del titular manifiesta que antes de la situación actual, cada cuatro años, coincidiendo con las paradas de la planta, o antes, se accionaban todas las fuentes, comprobándose el buen funcionamiento de la cerradura y el colimador, que son los únicos elementos mecánicos o móviles de los equipos radiactivos, los cuales además no contienen ningún componente eléctrico y por tanto tampoco producen ningún consumo de esa naturaleza.
- Todos los dosímetros de área están protegidos en cajas de plástico transparentes, l
- Disponen de tres monitores de radiación, que se comparten por las tres instalaciones del titular, todos ellos del modelo con números de serie y , calibrados por l en fechas 11/10/23 el primer equipo citado y 07/09/23 los otros dos. Anteriormente lo había sido, el 19/05/22 el primer monitor y el 25/03/22 los otros dos, siempre por la misma universidad.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- La inspección verifica la tasa de dosis existente en los siguientes equipos, ninguno de los cuales dispone de fuentes de alta actividad, con las lecturas que se indican en distintos emplazamientos, medida en $\mu\text{Sv/h}$. Como ya se ha indicado todas las fuentes están en preservación, con el colimador cerrado:

Equipo	N/S Fuente	Contacto carcasa	Junto dosímetro de área	Junto detector del equipo	
		75			

- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el () n/s .

TRES. PERSONAL

- La instalación dispone de cuatro Licencias de Supervisor y cuatro de Operador vigentes.
- Como en inspecciones anteriores, el titular manifiesta que dos de los cuatro supervisores acreditados, no ejercen como tales, no están clasificados como personal trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, y por tanto no están sometidos al control dosimétrico ni a la vigilancia médica que exige el Real Decreto sobre protección de la salud contra las radiaciones ionizantes.
- El personal citado es común con la instalación IRA/ .

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Fue exhibido el Diario de Operación de ref. 225 de 16/06/2008; en el que se anotan las incidencias de la instalación, si bien no ha habido ninguna en el último año y la realización de la vigilancia radiológica ambiental efectuada con el radiómetro, mensualmente cuando se replazan los dosímetros de área. Se anotan también las pruebas de hermeticidad. Por la Inspección se sella dicho Diario.
- No aporta los justificantes de presentación del Informe anual de 2024 al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, si bien los remite al que suscribe el 14/03/2025, mediante correo electrónico. Los envíos los realizó telemáticamente el mismo día de la inspección, en horario anterior a la misma.

- Tampoco consta se efectúa la comunicación telemática al CSN anualmente, de las hojas de inventario de las fuentes encapsuladas de alta actividad, si bien lo justifica, el 17/03/2025, también a través del correo electrónico. Asimismo queda acreditado que se lleva a cabo la comunicación al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, aunque en este caso se presenta junto con el Informe anual.
- Consta que se han realizado las últimas pruebas de hermeticidad a todas las fuentes radiactivas, incluidas las de alta actividad, con fecha de firma 20/01/2025 (pruebas el 14/01), por la UTPR .
- En los equipos radiactivos solo se efectúan medidas de tasa de dosis, no previéndose otras pruebas de mantenimiento preventivo de los mismos dada su simplicidad, lo cual queda así establecido en el apartado de Verificación de la instalación en los documentos que se aportaron para la autorización.
- Se comprueban los registros dosimétricos referidos al personal trabajador expuesto (los dos supervisores que ejercen como tal y cuatro operadores, todos ellos compartidos por las dos instalaciones del titular) hasta enero de 2025, sin valores significativos y cuyas lecturas son efectuadas por ”.
- En el control de la dosimetría de área que se realiza en los puntos establecidos, y cuyas lecturas también las efectúa la empresa citada, tampoco se ha registrado ninguna dosis significativa, hasta el mes indicado en el párrafo anterior. Los valores registrados se hacen constar en el Informe anual.
- No acredita durante la inspección otra formación de los trabajadores distinta de la reflejada en el acta de 2024. No obstante, aporta, por el Registro de entrada de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, el 27/03/2025, el contenido formativo impartido los días 23 y 24/04/2024, donde sí se incluye el “Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia”, y cuyo contenido formativo se referencia con el número de revisión 1 y Fecha 19-abril-2023. De esta formación, aportó, en las alegaciones al acta del año 2024, hoja de firmas de asistencia, si bien no justificó entonces que en el contenido de dicha formación se incluyeran los citados documentos
- La vigilancia médica a los trabajadores expuestos ha sido realizada en el último año por la Sociedad de Prevención . Todos los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como categoría B.

CSN-RM/AIN/18/IRA-2878/2025

Hoja 5 de 5

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, se invita a un representante autorizado de la Planta de **SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA**, de La Aljorra, Cartagena, para que, en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN

Titular de la instalación:

SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA SL (I

Referencia del expediente de inspección (el que figura en la parte superior del escrito remitido):

)

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☐ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☒ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

1-Con relación a la mercantil auditada, reiterar que se ha transformado en sociedad limitada (S.L.), siendo su denominación actual SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA S.L. (_____), lo cual ha sido debidamente comunicado al CSN y a la Dirección General de Industria de la Región de Murcia, existiendo un expediente abierto relativo al cambio de titularidad, registrado el _____ número de referencia, _____, y expediente, _____ y _____ . Dicha instalación, se encuentra actualmente en trámite de clausura, según expediente _____.

2-Con relación al punto cuatro, “Documentación”, aclarar:

2.1_En relación a los justificantes de presentación del informe anual, así como sobre la presentación de las hojas de inventario de las fuentes de alta actividad al CSN y a la Dirección General de Industria, que los mismos estaban presentados y disponibles para la Inspección con anterioridad a la fecha de la inspección, y que así se comunicó a la misma, acordando el envío de los justificantes de los mismos mediante correo electrónico posterior.

2.2_En lo relativo a la formación de los trabajadores, reiterarnos en que la formación impartida los días 23 y 24 de Abril de 2024, incluía el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, según lo requerido en el punto I.7 del Anexo I de la IS-28 del CSN.

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

CSN-RM/DAIN/18/IRA/2878/2025

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/18/IRA/2878/2025**, de fecha 23/04/2025 , correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva, cuyo titular es SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA S.C.P.A sita en Ctra. |
- LA ALJORRA - Cartagena (Murcia).

El titular de la instalación presenta el 24/04/2025, las alegaciones siguientes al acta:

1.-Sobre la denominación del titular indica que se encuentra en trámite el cambio de razón social de la autorización de la instalación radiactiva mencionada, a favor de SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA S.L., con CIF |

Sobre esta alegación se hace constar que efectivamente está tramitándose el citado cambio.

2.-Manifiesta también que la presentación del informe anual y de las hojas de inventario de las fuentes de alta actividad, ambos al CSN y a la Dirección General de Industria, estaban presentados y disponibles para la Inspección, con anterioridad a la fecha de la inspección y que se acordó el envío de los justificantes por correo electrónico posterior a la visita.

Al respecto de esta alegación hay que observar que en el acta así consta, es decir que, tal como manifiesta, dicho envío quedó acreditado mediante sendos correos electrónicos.

3.-Sobre la formación de los trabajadores expresa que “reiteramos” que en las sesiones del 23 y 24 de abril de 2024 se incluyó el Reglamento de funcionamiento y el Plan de Emergencia Interior.

Sobre esta alegación se hace constar que lo que indica el titular coincide con lo expresado en el acta. En esta se refleja que, por el Registro de entrada, se presentó, el 27 de marzo, el contenido de la acción formativa de 2024, en donde se incluían ambos documentos.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por los motivos apuntados el contenido del acta varía, pero solo en el sentido de que la titularidad de la instalación se encuentra en trámite para cambiarse a favor de SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA S.L., con CIF |

Murcia, a fecha de firma electrónica

Fdo.: |